



RESOLUCION N° 0883 DE diciembre 21 DE 2020
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN AJUSTE AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
Y RECREACION DE VALLEDUPAR “INDUPAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2020”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VALLEDUPAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 11 DE 1996

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 033 de 1995 Faculta a la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar para aprobar el presupuesto.

Que mediante Acuerdo No.007 de 30 de noviembre del 2019, el Honorable Consejo aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020 de la Alcaldía De VALLEDUPAR.

Que Mediante Resolución N° 0003 del 31 de Diciembre del 2019, la Dirección Ejecutiva, liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, para la vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Que la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, Mediante el acta N. 001 del 16 de enero del 2020 Facultó al director para contratar para la vigencia 2020.

Que el 14 de febrero de 2020 se suscribe acuerdo de responsabilidades entre el Gobernador del Departamento del Cesar, el Alcalde del municipio de Valledupar y el presidente de la ODEBO (Organización Deportiva Bolivariana) en el que se plasma las condiciones y obligaciones que definen la realización de los Juegos Deportivos Bolivarianos 2021. Siendo el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar el ente encargado de apoyar la realización de los XIX Juegos Bolivarianos en conjunto con la Dirección de los juegos.

Que se hace necesario contar con los aportes que gira el Municipio de Valledupar Los cuáles será incorporado en su totalidad al Presupuesto de la entidad por valor de, **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MLV \$120.000.000** destinados para la Organización de los Juegos Deportivos Bolivarianos 2021.

En cumplimiento del Decreto 111 de 1996; dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión en los siguientes Rubros Presupuestales.

Por lo anteriormente expuesto, y por ministerio de Ley, este despacho,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Municipal De Deportes Y Recreación de Valledupar “INDUPAL”,

Para la Vigencia Fiscal 2020, la suma de \$ **120.000.000**, Ciento Veinte Millones de Pesos,

Los cuáles serán incorporados dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión en el siguiente rubro presupuestal.



INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTES Y
RECREACION DE VALLEDUPAR
FORMATO DE RESOLUCIONES

Código: FT-GD-06

Rubro Presupuestal	Artículo	Valor
0101000	Transferencias Para el funcionamiento	\$ 120.000.000
	TOTALES	\$ 120.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Municipal De Deportes Y Recreación de VALLEDUPAR "INDUPAL", para vigencia fiscal 2020, la suma de \$ 120.000.000, Ciento Veinte Millones de Pesos,

Los cuáles serán incorporados dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión en el siguiente Rubros Presupuestal:

Rubro Presupuestal	Artículo	Valor
054603	Apoyo Financiero a Clubes y Eventos Deportivos	\$ 120.000.000
	TOTALES	\$ 120.000.000

ARTICULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase: Valledupar, 21 de diciembre del 2020


JAILER PEREZ GARCIA
Directo General

Proyecto: Juan Manuel Arzuaga A.
Jefe financiero
Reviso: Juan Carlos Zuleta
Asesor Jurídico

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE
VALLEDUPAR INDUPAL

824000554-8

ADICION APROPIACION INGRESOS No: 7
Vigencia Fiscal 2020

Fecha Documento : 21/12/2020

Vigente Hasta :

Dependencia : 1 - Administracion Central

Ordenador : 7573394 JAILER PEREZ GARCIA

Doc Soporte : 1 - RESOLUCION

Nro:

Fecha Doc Soporte:

21/12/2020

ART.PRESUPUESTAL	ARTICULO	FUENTE	VALOR
02020101	Sobretasa por Impuesto Predial	20 - Ingresos Corrientes	120.000.000,00
TOTAL:			120.000.000,00

Elaboró: JUAN MANUEL ARZUAGA ALMENARES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE
VALLEDUPAR INDUPAL

824000554-8

ADICION APROPIACION GASTOS No: 8

Vigencia Fiscal 2020

Fecha Documento : 21/12/2020

Vigente Hasta :

Dependencia : 1 - Administracion Central

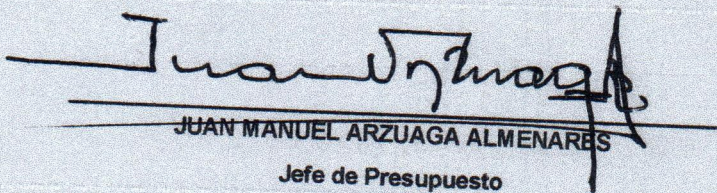
Ordenador : 7573394 JAILER PÉREZ GARCÍA

Doc Soporte : 1 - RESOLUCION

Nro:

Fecha Doc Soporte: 21/12/2020

ART. PRESUPUESTAL	ARTICULO	FUENTE	VALOR
054603	Apoyo Financiero a Clubes Eventos Deportivos	10 - Recursos Corrientes	120.000.000,00
TOTAL:			120.000.000,00


JUAN MANUEL ARZUAGA ALMENARES
Jefe de Presupuesto

Elaboró: JUAN MANUEL ARZUAGA ALMENARES